

VIEDMA, 26 JUN 1996

VISTO:

El Expediente nº 27.534 -NM- 1996 del registro del Consejo Provincial de Educación, sobre exceptuar de la asignatura PLASTICA a alumnos con discapacidad visual en el Nivel Medio, y

CONSIDERANDO:

Que existen normas legales en la Provincia que propician la integración de los alumnos con discapacidad en el sistema educativo común;

Que los alumnos con alguna discapacidad visual no pueden cumplir satisfactoriamente los requerimientos de la asignatura Plástica;

Que existen informes de los técnicos del E.T.A.P., que solicitan la excepción;

Que es necesario dictar la norma legal que contemple la excepción;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR a los alumnos con discapacidad visual, de/ bidamente comprobada por certificado médico, de la asignatura PLASTICA en los establecimientos educativos de Nivel Medio dependientes del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la institución escolar, el equipo técnico de apoyo pedagógico, la familia y el alumno consensuarán la manera de participar en las clases de la asignatura, aunque esté exceptuado de su aprobación.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION  
DNM/cae.-

Nº 1081



CARLOS ALBERTO ESNAL  
a/c. Secretaría General  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Llo. RAUL O. OTERO  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO